



POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, responsable del tratamiento de datos personales, comprometido con la seguridad de la información personal de sus clientes, proveedores, empleados y entre otros, y dando cumplimiento a la normatividad sobre la protección de Datos Personales, Ley Estatutaria 1581 de 2012 artículo 1 tiene por objeto "(...) *Desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las Informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma* "esta ley constituye el marco general de la protección de datos en Colombia, la cual fue parcialmente reglamentada el 27 de Junio a través del Decreto 1377 de 2013, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA Da a conocer los pautas generales que se tienen en cuenta para la protección de los Datos Personales de los Titulares, como la finalidad de la recolección de la información, los derechos de los Titulares, el área responsable de atender las consultas, quejas y reclamos acerca del tratamiento de los datos personales que este recoja y maneje, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, dando cumplimiento al artículo 15 de la constitución política , solo recolecta Datos Personales, cuando así haya sido autorizados por su Titular, teniendo en cuenta medidas claras sobre confidencialidad y privacidad de los Datos Personales, y las cuales serán definidas a continuación.

2. DEFINICIONES

En la Política, se tendrán en cuenta las definiciones que continuación se relacionan según la ley 1581 2012 artículo 3:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables

Responsable Del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.



Titular: Persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política aplica a todas las bases de datos personales que se encuentren en poder de **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** y los Encargados del Tratamiento de Datos Personales que obren en nombre de **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA**, de esta forma serán aplicables a los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de Tratamiento por parte de **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA**, con las limitaciones y restricciones que la propia Ley establece.

4. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, los principios que rigen el Tratamiento de los Datos Personales son los siguientes:

- (a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen, así como a lo dispuesto en la presente Política.
- (b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a unas finalidades legítimas de acuerdo con la Constitución y la Ley, tales como las consagradas en la presente Política y las cuales deben ser informadas al Titular.
- (c) Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, salvo que exista mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- (d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- (e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- (f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento estará sujeto a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- (g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento y/o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las



medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

(h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos, están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y según los términos de la misma.

5. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos.

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, al momento de la recolección de Datos Personales, solicitará una autorización a los Titulares, informado sobre las finalidades específicas del Tratamiento para los cuales se obtiene dicho consentimiento.

La autorización de los Titulares, podrá manifestarse por cualquiera de los siguientes medios: (1) escrito, (2) de forma oral.

Así pues, la autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta.

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA conservará la prueba de dichas autorizaciones de forma adecuada, respetando los principios de confidencialidad y privacidad de la información.

6. FINALIDADES

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, en el desarrollo de su objeto social y sus relaciones con los clientes, proveedores, empleados y entre otros; recopila constantemente datos para llevar a cabo su finalidad entre ellos se encuentran:

- Realización de actividades comerciales tales como: cotizaciones, facturas de compra y venta, Notas crédito, y demás documentos contables.
- Despacho de pedidos.
- Realizar estudios de crédito y cobranza
- Pago de obligaciones contractuales.



- propósitos de seguridad o prevención de fraude.
- Proporcionar un efectivo servicio al cliente.

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, dentro de su objeto social y con la finalidad de desarrollar las actividades antes referidas, recolecta de sus Titulares información referente a sus Datos Personales, como por ejemplo: nombre, dirección, teléfono, documento de identidad, correo electrónico, datos laborales, datos de su núcleo familiar, datos de formación académica.

7. PROCEDIMIENTOS

Los Datos Personales que son incluidos en la Base de Datos de **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** provienen de la información recopilada en ejercicio de las actividades desarrolladas en razón de su objeto social, los vínculos comerciales, contractuales, laborales o de cualquier otra índole con sus clientes, proveedores, empleados, entre otros.

Los Datos Personales recolectados por **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** serán tratados de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, y exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política.

Con el fin de proteger y mantener la confidencialidad de los Datos Personales de los Titulares, **MANGUERA INDUSTRIALES LTDA** determina el procedimiento:

CONSULTAS: Quién desee conocer la información que **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** almacena en sus bases de datos, deberá enviar la solicitud al correo electrónico contabilidad@manguerasindustriales.net o a la dirección **CI 23 2 N 12**, en donde se manifieste la intención de conocer la información, así mismo deberá contener una dirección o correo electrónico en el cual se pueda dar respuesta.

Al enviar la solicitud esta deberá contener lo siguiente: Nombre del titular de la cuenta, Dirección del Domicilio, Nit / o cedula según sea el caso, Número telefónico, descripción de la solicitud donde desea conocer que información hay sobre el.

Esta solicitud será atendida en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibido, En caso de que **MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA** no estuviera en la facultad para atender dicha consulta dentro del término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se dará respuesta a su consulta la cual en ningún caso podrá superar los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMO: cuándo el titular considere que la información que se encuentra en la base de datos debe ser objeto de corrección o supresión podrán presentar un



reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo una condiciones :el reclamo se enviara a la persona responsable del tratamiento de datos , con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

9.ÁREA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Departamento de Contabilidad y cartera se encargara de recibir las solicitudes, quejas o reclamos de los Titulares de los Datos Personales, como también garantizar el buen manejo de la información para dar respuesta clara, eficiente y oportuna.

En todo tiempo el Titular o los interesados pueden contactarse con este departamento para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.

10. DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

El titular de los datos tendrá los siguientes derechos según la ley 1581 de 2012 artículo 8:

- (a)** Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- (b)** Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- (c)** Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;



- (d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- (e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;
- (f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares establecidos en la Ley, podrán ejercerse por las siguientes personas según el art. 20 del Decreto 1377 de 2013,

1. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
2. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
3. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
4. Por estipulación a favor de otro o para otro.

10. DEBERES DE LOS RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Responsable del Tratamiento tendrá los siguientes deberes según el art. 17 de la Ley 1581 de 2012, el:

- (a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- (b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- (c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- (d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- (e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- (f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- (g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;



- (h)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- (i)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- (j)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- (k)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- (l)** Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- (m)** Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- (n)** Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- (o)** Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. DEBERES DE LOS ENCARGADOS TRATAMIENTO

Los encargados del tratamiento de datos deberán cumplir los siguientes deberes según el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012:

- a)** Garantizar al Titular, en todo tiempo. El pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b)** Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración. Pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c)** Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- d)** Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e)** Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- f)** Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g)** Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley.
- h)** Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial"



Una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

12. CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

Según la ley 1581 del 2012, Titulo 3 son las siguientes

1. **DATOS SENSIBLES:** son aquellos que afectan la intimidad del titular cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como información que revele el origen racial, orientación política entre otros. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles excepto cuando: hayan dado autorización explícita para el tratamiento de datos, salvaguardar el interés del titular, entre otros.
2. **DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES:** El tratamiento de datos asegurara el respeto a los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, salvo que aquellos sean de naturaleza pública.

13. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La vigencia de esta política será desde el día 01 De Noviembre de 2016. Esta puede ser modificada, avisándole del cambio y se pondrá a su disposición la última versión de esta Política o los mecanismos para obtener una copia de la misma.

Los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual

MANGUERAS INDUSTRIALES LTDA, solo utilizara la información suministrada por los diferentes titulares con previa autorización y soporte.